



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099902362744	28/03/2020
	Registro Electrónico	HORA 21:05:00

**A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ÁMBITO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Plaza de la Gavidia s/n de Sevilla

El número de contagios por Coronavirus sigue ascendiendo en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma. Parece ser que aún no hemos llegado al pico de contagios, los datos confirman que la evolución de la epidemia sigue en sentido ascendente. A día de hoy los contagios en Andalucía asciende a 3406 y el número de fallecidos a 134.

Dentro del ámbito de la Administración de Justicia los funcionarios de los Cuerpos Generales y Especiales de la Administración de Justicia nos encontramos ante la imposibilidad de realizar nuestro trabajo mediante teletrabajo, que sería la medida de protección más eficaz. Por tanto, la única manera de proteger la seguridad y la salud del personal de Justicia es adoptar por parte de esa Consejería cuantas medidas sean necesarias para garantizar la salud de los funcionarios y funcionarias de la Administración. En ese sentido, tal y como indican las instrucciones del **Procedimiento para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2** establecido por el Ministerio de Sanidad, la actividad preventiva más eficiente frente al COVID-19 es la COMBINACIÓN de todas las medidas de protección:

A) Medidas organizativas; B) Equipos de Protección Individual; C) Refuerzo en la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo.

Somos conscientes del esfuerzo que está realizando la Administración en la búsqueda de suministro de material de protección pero la realidad es que, a día de hoy, muchos funcionarios y funcionarias de Justicia desempeñan sus funciones en los servicios mínimos esenciales expuestos al peligro de contagio al no disponer aún de los EPI'S necesarios para protegerse del virus, ni tampoco a las personas a que han de atender en el desempeño de las tareas en las que consisten los servicios esenciales que tienen obligación de prestar.

En este sentido, y de conformidad con las instrucciones contenidas en el mentado Procedimiento de actuación de los Servicios de Prevención mencionado, el personal de la Administración de Justicia que ejerce los servicios esenciales establecidos por las Autoridades competentes se ve sistemáticamente en *situaciones en las que no se puede evitar un contacto*

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		28/03/2020 21:04	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PECLAC9B6367283B7A522DCCA4DB6C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUNTA DE ANDALUCÍA	
2020099902362744	28/03/2020
Preventivo EXHA DOTAR	HORA 21:05:00
Registro Electrónico	

estrecho en el trabajo con una persona sintomática, en tanto en cuanto la ciudadanía accede a las sedes judiciales sin previo diagnóstico ni medida de prevención alguna, de lo que asimismo adolecen las personas que ocupan a diario aquéllas en el ejercicio de su labor, fundamentalmente empleados y empleadas públicos. De ahí que el requerimiento preventivo EXHA DOTAR COMPONENTES DE EPI DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA TODOS LOS TRABAJADORES/AS PÚBLICOS QUE CUMPLAN TALES SERVICIOS ESENCIALES, es decir, MASCARILLAS Y GUANTES acordes con las normas establecidas por las autoridades sanitarias, además de la habilitación de elementos preventivos complementarios incorporados a las instalaciones, como son las MAMPARAS en cualquier puesto en que haya de atenderse al público.

Desde SPJ-USO insistimos en la necesidad de aumentar las medidas de protección acordadas y ello con el fin de garantizar una protección eficaz de los funcionarios de Justicia. **Es un derecho de los trabajadores y una obligación de la Administración.**

Por todo ello, SOLICITAMOS:

1.- Que ordene la Administración el cambio y adaptación de la distribución y disposición de los puestos de trabajo, si ello fuere necesario, para mantener la distancia de 2m de seguridad entre el personal entre sí y entre el personal y los usuarios.

2.- La colocación de contenedores en las entradas de los edificios judiciales para el depósito y retirada del material de protección desechable utilizado, una vez se finalice la jornada de trabajo.

3.- El suministro de mascarillas y guantes a todas las sedes judiciales para todos los empleados públicos que desempeñen servicios esenciales para evitar la propagación del virus entre el personal de Justicia, pues puede darse el caso de que se esté incubando la enfermedad y no se padezca aún, así como para suministrarlos a cualquier usuario con sintomatología.

4.- La instalación de mamparas adecuadas en todos los puestos de trabajo que impliquen atención al público.

5.- Que se facilite al personal de la Administración de Justicia más formación e información relativa a las medidas de protección necesarias para evitar el contagio por COVID-19, mediante la colocación de cartelería explicativa en todas sedes judiciales andaluzas, difundiéndose dicha información a través del Portal Adriano de la Junta de Andalucía. Formación y difusión que se hará extensiva a las pautas de actuación frente a los casos positivos y/o posibles que podamos encontrarnos en el desempeño de nuestras funciones

6.- Que se disponga que la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales informe de las actuaciones realizadas en cada caso posible o confirmado de contagio, así como de la cuarentena o aislamiento preventivo que los empleados/as públicos hubieran de guardar, si el caso lo prescribe. Se adoptarán por la Administración todas las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento obligatorio.

7.- Que se refuerce la limpieza profunda y desinfección de las sedes judiciales con información de cuándo y cómo se realiza la misma; en particular, en aquellos casos en los que haya sido necesaria la intervención profesional de una empresa especializada en desinfección, a fin de evitar cualquier tipo de intoxicación. En los casos de sospecha o confirmación de contagio se aplicará el protocolo prevenido para desinfección intensificada del lugar y de los elementos comunes de las instalaciones.

E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099902362744	28/03/2020
	Registro Electrónico	HORA 21:05:00

Tal y como indica el propio Ministerio de Sanidad, la **formación e información** a los trabajadores es básica como medida preventiva, siendo competencia y obligación de esa Consejería la elaboración de los documentos informativos adecuados para su divulgación entre el personal de la Administración de Justicia, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para proteger la seguridad y salud de sus empleados y empleadas públicos.

En Andalucía a 27 de Marzo de 2020

Fdo. Adriano Moreno Moreno

SECRETARIO GENERAL DE SPJ-USO ANDALUCÍA

	ADRIANO ANDRES MORENO MORENO	28/03/2020 21:04	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PECLAC9B6367283B7A522DCCA4DB6C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			